

EVELYN NATALY SANTIBANEZ PRADO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 18**

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
MANTENCION DE AREAS VERDES Y JARDINERIA**

Fecha: 01 de Abril de 2026

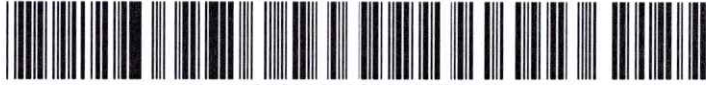
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, COLTAUCO

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

PAGO HONORARIOS MES DE MARZO 2026	294.985
Total Honorarios: \$:	294.985
15.25 % Impto. Retenido:	44.985
Total:	250.000

Fecha / Hora Emisión: 27/03/2026 09:24



1625283600018400B348

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603270924

Fecha / Hora Impresión: 27/03/2026 09:24

997

**ENCARGADO
ASEO Y ORNATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE DONIHUE**



I Municipalidad de Doñihue
Unidad Aseo y Ornato



UNIDAD DE
ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

Doñihue. 01 Abril 2026

Unidad Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Evelyn Santibañez Prado** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- Mantención de áreas verdes Tres esquinas
- Poda, corte de pasto y cuidado de la flora existente, comprendiendo solo aquellas que correspondan al periodo estacional.
- Retiro de escombros eventuales en el área verde y en cualquier momento que orden el encargado.
- Barrido y limpieza de soleras.
- Barrido de perímetro de las calles de acceso

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo 2026 boleta N° 18, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

FELIPE LAGOS BASTIEN
ENCARGADO DE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

